DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	**1**			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	**( )**	**FINAL**	**(X)**
FECHA DE ELABORACIÓN:	**Diciembre /2025**			
PERIODO DEL INFORME	Desde **14/10/2025** Hasta **26/12/2025**			

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO/CONVENIO No.	GN4819-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO:	Contrato interadministrativo
CONTRATISTA:	EMPRESA DE TECNOLOGIA, IMPRENTA Y COMUNICACIONES DE NARIÑO- ETICNAR Nit No. 8140004163

OBJETO:	El contratista se obliga con el Departamento de Nariño a prestar servicios especializados de diseño, producción, impresión y suministro de materiales promocionales y publicitarios, así como la ejecución integral de actividades logísticas, técnicas y de apoyo requeridas para la realización del evento institucional “En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo Tumaco”, y la travesía ciclo turística por la ruta Circunvalar del Volcán Galeras, programados por la Dirección Administrativa de Turismo. Orientados a fortalecer el posicionamiento turístico del departamento mediante estrategias de comunicación, promoción y visibilidad institucional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO:	14/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL:	$174.299.000
FORMA DE PAGO:	El Departamento de Nariño realizará el desembolso de los recursos aportados, directamente al CONTRATISTA, de la siguiente manera: A. Un anticipo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. B. El valor del contrato será desembolsado en pagos parciales de conformidad con los eventos de turismo deportivos realizados, según requerimiento de la Dirección Administrativa de turismo, certificado por el supervisor del mismo, previa entrega del informe de ejecución por parte de ETICNAR, acompañado de documentos soporte y las respectivas evidencias de la ejecución (listados y/o actas en las que constará el número del contrato, la fecha del evento o actividad atendida, lugar de ejecución, información detallada de los beneficiarios y/o usuarios de los bienes y/o servicios: nombres, apellidos, número de identificación, calidad en la que asiste al evento o actividad, registros fotográficos y/o video gráficos y los demás que requiera el supervisor del contrato). El pago se ejecutará mediante la

	modalidad de MONTO AGOTABLE.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
CARGO:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL REINICIO:	N/A

CESIONES: **SI ( )** **NO (X)**

MODIFICACIONES: **SI ( )** **NO (X)**

ADICIONES: **SI ( )** **NO (X)**

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

	No. CDP/ CDR	FECHA	CUENTA	VALOR	VALOR A APROPIAR
VALOR INICIAL	2025010242	10/01/2025	**2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502037-20240035201 5763391-16-1.2.1.0.00** **2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502039-20240035201 5763391-16-1.2.1.0.00** **2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502046-20240035201 57-63391-16-1.2.1.0.00** **2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502036-20240035201 57-83990-16-1.2.1.0.00** **2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502037-20240035201 57-83990-16-1.2.1.0.00**	**$174.299.000**	**$0.00** **0.00** **$36.191.668** **$110.000.000** **$28.107.332**
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025100792	14/10/2025	**2.3.2.02.02.006-35-3502-02003502046-20240035201**	$174.299.000	

			57-63391-16-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502036-20240035201 57-83990-16-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.008-35-3502-02003502037-20240035201 57-83990-16-1.2.1.0.00	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso.

3. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total contrato		$174.299.000
Valor pagado al Contratista en calidad de anticipo	$87.149.500,00	
Valor a amortizar anticipo primer pago	$43.574.750,00	
Valor Ejecutado a la fecha	$74.184.190,00	
Valor a pagar al contratista primer evento tras la amortización del anticipo.	$30.609.440,00	
Saldo Pendiente por Ejecutar (Segundo evento de turismo deportivo)	$100.114.810,00	
Valor pendiente a amortizar segundo pago	$43.574.750,00	

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de los desembolsos realizados:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025014633	PAGO 50% ANTICIPO DEL CONTRATO GN4819-2025 Diseño producción impresión y suministro de materiales promocionales y publicitarios Canc. O. Pago 2025017271	14/11/2025	$87.149.500
TOTAL				$87.149.500

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI - NO - N/A) (ii) (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta;	SI	

2.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato;	**SI**	
3.	Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen la prestación del servicio	**SI**	
4.	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;	**SI**	
5.	Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;	**SI**	
6.	Defender en todas sus actuaciones los intereses del DEPARTAMENTO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución;	**SI**	
7.	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del DEPARTAMENTO;	**SI**	
8.	No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del DEPARTAMENTO, de la que ETICNAR haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley; A la terminación del contrato entregar al supervisor todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del contrato.	**SI**	
9.	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. La legalización del contrato deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	**SI**	
10.	Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**SI**	
11.	Concurrir a la liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados en el mismo y/o de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007	**SI**	
12.	No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación	**SI**	

	13. El contratista se obliga a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y/o basada en género, discriminación étnica, por discapacidad o de cualquier otra índole en la ejecución de este contrato. Se obliga también a cumplir el Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual	**SI**	
	14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente contrato	**SI**	

Obligaciones Específicas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)** (ii) (iii)	**Observaciones** (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo, de conformidad con el alcance y las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el contrato y sus anexos.	**SI**	
2. Proporcionar de manera ágil y oportuna los elementos que le sean requeridos, con diligencia, eficiencia y calidad, conforme a los términos ofrecidos en la propuesta, garantizando el cumplimiento del objeto contractual de forma idónea y oportuna.	**SI**	
3. Realizar a su costa, los cambios necesarios cuando los bienes y/o servicios entregados no cumplan con las condiciones de calidad o especificaciones técnicas requeridas. Dichos cambios deberán efectuarse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por la SUPERVISIÓN.	**SI**	
4. Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo, administrativo y logístico de forma oportuna, eficiente y bajo estándares de calidad, garantizando la correcta ejecución de cada una de las actividades previstas.	**SI**	
5. EL CONTRATISTA deberá garantizar la apertura o utilización de cuentas bancarias específicas para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos relacionados con el contrato interadministrativo, así: a. Una cuenta con el número del contrato destinada exclusivamente al manejo del anticipo, con destinación exclusiva para la ejecución del contrato. Esta cuenta será de uso exclusivo para los recursos del contrato. En caso de que se generen rendimientos financieros derivados del depósito del anticipo, estos deberán ser reintegrados al Departamento de Nariño. Para la liquidación del contrato, se deberá presentar una certificación bancaria que confirme si se generaron o no rendimientos financieros, de ser así, se deberá	**SI**	

	acreditar su reintegro al Departamento de Nariño. b. Una cuenta separada destinada exclusivamente a los recursos provenientes de los pagos de las inscripciones realizadas por los participantes. Para este fin, el contratista podrá aperturar una nueva cuenta o utilizar una cuenta ya existente, siempre y cuando se garantice que durante la ejecución del contrato únicamente se manejarán en ella los recursos de inscripciones, evitando movimientos ajenos a este objeto. La cuenta deberá permitir la recepción de pagos electrónicos sin generar costos adicionales por transferencias o tributos que perjudiquen la ejecución contractual, dado que dichos costos serán asumidos por el contratista. Estas cuentas serán de uso exclusivo para el manejo de los recursos mencionados permitiendo una clara separación financiera que facilite el control, la auditoría y el cumplimiento de los requerimientos del contrato.		
6.	Prestar toda la colaboración requerida en el seguimiento de la ejecución del objeto contractual y atender las observaciones que realice la supervisión del contrato.	**SI**	
7.	Garantizar que la prestación de los servicios contratados cumpla con las condiciones requeridas, de acuerdo con las órdenes que emita el supervisor.	**SI**	
8.	Facilitar todos los medios, bienes, servicios, recursos materiales, logísticos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades establecidas en el marco del objeto contractual.	**SI**	
9.	Gestionar integralmente el proceso de inscripción de los participantes en el evento “En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco”, así como para la Travesía Ciclo turística Ruta Circunvalar Volcán Galeras. Esta gestión incluirá: 9.1. Registro de datos mínimos de los participantes (nombre y apellido, número de identificación, correo electrónico, número de contacto, talla de jersey, contacto de emergencia). 9.2. Suscripción de la exoneración de responsabilidad. 9.3. Recaudo de inscripciones, control de ingresos y consolidación del número de inscritos. 9.4. Implementación de alianzas autorizadas por la supervisión para el desarrollo de este proceso.	**SI**	
10.	El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor un informe por cada evento de turismo deportivo realizado, el cual deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a. Listado completo de participantes inscritos, anexando los respectivos soportes bancarios que acrediten el pago efectuado por ellos. b. Registro fotográfico detallado que evidencia la entrega y prestación de todos los servicios asociados a los participantes durante el evento	**SI**	

	(alimentación, hidratación, animación, entre otros), entendiéndose este como el soporte válido en aquellos casos en que, por la naturaleza del servicio, no sea procedente presentar listados con firma de los beneficiarios. c. Relación de personas beneficiarias de los demás servicios de apoyo logístico y de identificación de personal. El informe deberá entregarse de manera organizada y con los respectivos anexos, para facilitar la verificación, el control y la trazabilidad por parte del supervisor del contrato.		
11.	Entregar a la supervisión, conforme a las especificaciones técnicas y al número de inscritos, los bienes y servicios descritos en la orden de servicios respetiva (jerséis oficiales, kits de identificación, implementos promocionales, medallas, pólizas, seguros, elementos de señalización, alimentación, hidratación, transporte, entre otros.	**SI**	
12.	Organizar la recolección y adecuada disposición de residuos en los puntos de encuentro, a lo largo del recorrido y en la meta, promoviendo prácticas eco amigables y de respeto por el entorno.	**SI**	
13.	Disponer del personal logístico, operativo y de apoyo suficiente e idóneo para garantizar la asistencia técnica, la organización y el desarrollo integral del evento, desde el punto de partida hasta la llegada, incluyendo acompañamiento a participantes, coordinación con autoridades y apoyo a la supervisión.	**SI**	
14.	Gestionar la articulación con los organismos de socorro y las entidades competentes, a fin de garantizar durante cada evento la presencia efectiva de servicios de atención de emergencias, primeros auxilios y acompañamiento en el recorrido. En el informe final de cada evento, el contratista deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad responsable, en la que se deje constancia de los casos atendidos o, en su defecto, de que no se presentaron situaciones que requirieran atención.	**SI**	
15.	Reponer de manera inmediata y sin costo adicional cualquier producto que no cumpla con las condiciones de calidad, presentación o cantidad exigidas.	**SI**	
16.	Prestar el apoyo necesario en cuanto al transporte y entrega de bienes y servicios en los tiempos y lugares especificados, asegurando su calidad, estado y oportunidad.	**SI**	
17.	Gestionar, promover y/o establecer alianzas con empresas y/o entidades del sector público y privado que contribuyan al fortalecimiento, beneficio o apoyo de los eventos, actividades o servicios objeto del contrato. Dichas alianzas, apoyos o acuerdos deberán contar con la autorización previa y expresa de la supervisión designada por la Dirección Administrativa de Turismo.	**SI**	
18.	Elaborar, junto con el supervisor, las actas de entrega a satisfacción, relacionando actividades, bienes y servicios entregados, soportes de	**SI**	

ejecución, listados, registros fotográficos/videográficos y demás evidencias requeridas.		
19. Gestionar, organizar, administrar y ejecutar las acciones logísticas, técnicas y administrativas necesarias, conforme al plan de trabajo concertado con el Supervisor.	**SI**	
20. Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y atender sus requerimientos en materia de ejecución, aspectos técnicos y seguimiento.	**SI**	
21. Informar oportunamente al supervisor las novedades, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del objeto contractual.	**SI**	
22. Prestar los servicios contratados en los horarios y lugares definidos por el supervisor, con flexibilidad para cambios que sean notificados con al menos 24 horas de antelación, sin que esto genere sobrecostos al Departamento.	**SI**	
23. Garantizar un equipo de trabajo idóneo, suficiente y capacitado para la adecuada ejecución de las actividades logísticas, operativas y administrativas del contrato.	**SI**	
24. Cumplir oportunamente con todas las obligaciones laborales, salariales y prestacionales de su personal vinculado para la ejecución del contrato, incluyendo conductores, auxiliares, personal logístico y de apoyo.	**SI**	
25. Atender las disposiciones de seguridad industrial, salud en el trabajo y gestión de riesgos, garantizando la protección del personal, participantes y beneficiarios del evento.	**SI**	
26. Cumplir con la obligación de presentar informes de ejecución por cada evento, de acuerdo con el cronograma aprobado y con evidencias suficientes (actas, registros, listados, soportes financieros, fotos, videos).	**SI**	
27. Cargar en SECOP II las garantías exigidas dentro del término fijado por la Administración Departamental.	**SI**	
28. Reintegrar los recursos no ejecutados y velar por no sobrepasar en ningún momento el monto del contrato.	**SI**	
29. Cumplir cabalmente con todo lo ofrecido en su propuesta y garantizar la adecuada prestación de los servicios durante el término de ejecución del contrato.	**SI**	
30. ETICNAR se obliga a garantizar un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades logísticas y administrativas, en el marco de la ejecución del contrato	**SI**	
31. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**SI**	

B. ESTADO DE EJECUCIÓN Y AVANCE

El presente documento corresponde a un informe parcial de supervisión del Contrato Interadministrativo No. GN4819-2025, cuyo objeto contempla la planeación, organización, promoción y ejecución de dos (2) eventos de turismo deportivo durante la vigencia 2025, conforme a lo establecido en los estudios previos. En desarrollo de lo anterior, el contrato prevé la realización de: i) el evento institucional “En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco”, y ii) la Travesía Ciclística Ruta Circunvalar del Volcán Galeras, bajo una estrategia plurievento orientada al posicionamiento turístico del Departamento de Nariño.

El presente informe da cuenta exclusivamente del estado de ejecución del primer evento, denominado “En Bici por Nariño – El Encuentro de los Mundos, Gran Fondo a Tumaco”, el cual fue desarrollado conforme al alcance contractual. En relación con el segundo evento previsto, a la fecha no ha sido posible su realización, atendiendo a las condiciones de orden público y seguridad que se vienen presentando a nivel nacional y departamental, particularmente situaciones asociadas a hechos de inseguridad y presencia de artefactos explosivos en corredores viales, lo cual impide garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de la actividad. En este sentido, la supervisión considera que no es procedente adelantar el evento mientras persistan dichas circunstancias, en atención al deber de prevención del riesgo y protección de la vida e integridad de los participantes, sin que ello implique incumplimiento contractual, quedando su ejecución sujeta a la evolución de las condiciones de seguridad y a las directrices que se impartan oportunamente por parte de la entidad contratante.

A la fecha el contrato actualmente se encuentra EN EJECUCION con un porcentaje de AVANCE del 42.56%

C. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTIAS SI (X) NO ( )

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NUMERO DE PÓLIZA		41-44-101298328		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$17.429.900	14/10/2025	30/06/2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	$87.149.500	14/10/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$17.429.900	14/10/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E NDEMNIZACIONES LABORALES	10%	$17.429.900	14/10/2025	31/12/2028

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE PÓLIZA	41-40101057764

AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10%	$17.429.900	14/10/2025	31/12/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10%	$87.149.500	14/10/2025	31/12/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10%	$17.429.900	14/10/2025	31/12/2025

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe, se certifica que no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

E. SANCIONES: A la fecha del presente informe, se certifica que no se dio ningún tipo de sanción.

F. ANEXOS

Hacen parte integral del presente informe de supervisión los siguientes documentos: comprobante de egreso correspondiente al anticipo, solicitud de prórroga del contrato elevada al contratista, aceptación expresa de la prórroga por parte del contratista, certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificación de inhabilidades por delitos sexuales, consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del contratista y su representante legal, así como el decreto de nombramiento del representante legal del contratista y la respectiva acta de posesión.

G. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo No. GN4819-2025, se emite concepto para efectos de la suscripción del Modificatorio No. 01, mediante el cual se solicita prorrogar el plazo de ejecución contractual.

Durante los últimos meses de la vigencia 2025, el Departamento de Nariño ha enfrentado una situación compleja en materia de seguridad vial y orden público, que ha implicado restricciones a la movilidad y riesgos para la integridad de los participantes, lo cual impide garantizar las condiciones mínimas necesarias para la realización de la travesía ciclo turística programada para el mes de diciembre de 2025.

En atención a los principios de prevención, responsabilidad institucional y protección de la vida, se tiene prevista la reprogramación de dicha actividad para la temporada de Semana Santa del año 2026, periodo que permitirá una adecuada planificación, articulación interinstitucional y adopción de las medidas logísticas y de seguridad requeridas.

En ese sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del contrato, esta Supervisión considera viable y procedente la prórroga del plazo de ejecución hasta el quince (15) de abril de 2026, sin que ello implique modificación alguna en el valor contractual ni en las obligaciones inicialmente pactadas.

Por lo anterior, esta Supervisión emite concepto favorable para la suscripción del Modificatorio No. 01 del Contrato Interadministrativo No. GN4819-2025.

H. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.
b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
c) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma el veintiséis (26) de diciembre de 2026.



CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TURISMO
GOBERNACION DE NARIÑO